



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2025/2	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	23 de enero de 2025
Duración	Desde las 9:30 hasta las 10:00 horas
Lugar	AYUNTAMIENTO NAVALVILLAR DE PELA
Presidida por	Francisco Javier Fernández Cano
Secretario	María Severiana Fernández Vera

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
80061630X	Francisco Javier Fernández Cano	SÍ
33989862W	Eugenio Díaz Miranda	SÍ
76231037K	Juan Baviano Ramos	SÍ
28966124Q	María Pilar Villarejo Calderón	SÍ
80058607T	María Severiana Fernández Vera	SÍ
50053590R	Montserrat González Ramos	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Francisco Javier Fernández Cano (1 de 2)



María Severiana Fernández Vera (2 de 2)



ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0002 Fecha: 30/01/2025

Cód. Validación: G4L6S50EYF36CQC5NXYJ2HXCM
Verificación: <https://navalvillar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Los asistentes presentes en el Ayuntamiento manifiestan haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día catorce de enero de dos mil veinticinco. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

Expediente 37/2025. Licencia de Ocupación. Solicitud placa de vado permanente en calle Hernán Cortés, 23 y pintar línea amarilla. [REDACTED]

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

[REDACTED] expone que tiene en alquiler el local de c/ Hernán Cortés, 23 como almacén, propiedad de Tomás Cañada Buendía, motivo por el que solicita un Vado Permanente en dicho local y una línea amarilla para entrar y salir con facilidad debido a la anchura de la calle y puerta de garaje. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado en base al informe emitido por la Policía Local, donde se recoge que: "...Que se ha comprobado que efectivamente es una puerta de cochera y que al ser la calle estrecha sería conveniente pintar de amarillo el ancho de la puerta (unos 3 metros aproximadamente) enfrente...". Todo ello previo pago de la tasa de 12€ para la retirada de la placa de vado. Con posterioridad el O.A.R. emitirá un recibo de 40€ correspondiente a la tasa de Vado Permanente que, en ese momento, deberá abonar en su banco o caja. En cuanto a la línea amarilla se conceden 3 metros, siendo el precio 30€/ml, debiendo pagar un total de 90 euros (30€ * 3 m/l=90 euros). Además, en su caso, será de aplicación lo que recoge la ordenanza correspondiente, en cuanto al mantenimiento de dicha línea amarilla. De dicho acuerdo se dará traslado al Padrón de Vados, al Departamento de Intervención, al Concejal de Seguridad Ciudadana, a la Policía Local y al Encargado de Obras.

Expediente 61/2025. Procedimiento Genérico. Solicitud ingreso de 761,99 euros en relación al arrendamiento del huerto asociado al centro y en colaboración del Ayuntamiento. [REDACTED], directora del CEIP Juan XXIII de Vegas Altas

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

[REDACTED] directora del C.E.I.P. Juan XXIII de Vegas Altas: expone que en relación al arrendamiento del huerto asociado al centro y en colaboración con el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, solicita que pueda efectuarse el ingreso de la cuantía correspondiente de 761,99 euros por el LOTE 7. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado ingresando la cantidad de 761,99 euros. De dicho acuerdo se dará cuenta al Departamento de Intervención.



Expediente 1487/2024. Licencia de Ocupación. Solicita placa de vado permanente y línea amarilla 1 metro frente a la cochera sita en calle Moreno Nieto, 17.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

expone que es propietaria de una cochera en calle Moreno Nieto, 17, solicita un vado para dicha cochera y línea amarilla enfrente y por la parte de abajo de la cochera. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado en base al informe emitido por la Policía Local, donde se recoge que: "... Que se ha comprobado que efectivamente es una puerta de cochera y que al ser la calle estrecha sería conveniente pintar de amarillo el ancho de la puerta, unos 3 metros aproximadamente, enfrente para facilitar la entrada y salida de vehículos...". Todo ello previo pago de la tasa de 12€ para la retirada de la placa de vado. Con posterioridad el O.A.R. emitirá un recibo de 40€ correspondiente a la tasa de Vado Permanente que, en ese momento, deberá abonar en su banco o caja. En cuanto a la línea amarilla se conceden 3 metros, siendo el precio 30€/ml, debiendo pagar un total de 90 euros (30€ * 3 m/l=90 euros). Además, en su caso, será de aplicación lo que recoge la ordenanza correspondiente, en cuanto al mantenimiento de dicha línea amarilla. De dicho acuerdo se dará traslado al Padrón de Vados, al Departamento de Intervención, al Concejal de Seguridad Ciudadana, a la Policía Local y al Encargado de Obras.

Expediente 62/2025. Procedimiento Genérico. Solicitud ingreso de 600 euros en relación al arrendamiento del huerto asociado al Centro y en colaboración del Ayuntamiento. directora del CEIP Enrique Tierno Galván de Obando

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

directora del C.E.I.P. "Enrique Tierno Galván" de Obando: expone que en relación al arrendamiento del huerto asociado al centro y en colaboración con el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, solicita que pueda efectuarse el ingreso de la cuantía de 600 euros, correspondiente al LOTE 8. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado ingresando la cantidad de 600 euros correspondiente al LOTE 8. De dicho acuerdo se dará cuenta al Departamento de Intervención.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes, con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Nombre	Texto	Importe
92200 22110	01	CAPILLA MURILLO BELINDA	PRODUCTOS LIMPIEZA V.ALTAS	343,22 €
92200 22110	02	CAPILLA MURILLO BELINDA	PRODUCTOS LIMPIEZA V.ALTAS	75,22 €
92205 22799	F24-5040	COPIADORAS DEL GUADIANA, S.L.U.	LECTURAS COPIAS CONTABILIDAD (27/11/24 A 27/12/24)	98,91 €





33000	22001	CS_C011250000175	CORPORACION MEDIOS EXTREMADURA, S.A. HOY, DIARIO DE EXTREMADURA	SUSCRIPCION AÑO 2025 BIBLIOTECA MUNICIPAL	543,23 €
15000	20300	AUTOLIQ.	DIPUTACION BADAJOZ	PRESTACION SERVICIO MEDIANTE CESION GRUPO DE 40KVA'S (31/01/25 A 14/02/25)	907,50 €
41900	22701	24209	GUARDAS DEL GUARDERIO, S.L.	PRESTACION SERVICIO GUARDERIO (18/11/2024 A 06/01/2025)	7.219,66 €
33400	22699	2025-0001	PASTOR RUIZ FRANCISCO JOSE - DULCES RUIZ	ROSCON SAN SILVESTRE N. DE PELA	52,36 €
23100	48001	2025-0002	PASTOR RUIZ FRANCISCO JOSE - DULCES RUIZ	ROSCON SOLIDARIO DE CARITAS	143,99 €
92200	22000	25/1	REGIDOR RIOS MIGUEL ANGEL	MATERIAL OFICINA: FUNDAS	50,00 €

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0002 Fecha: 30/01/2025

Cód. Validación: G4L6S50EYF36CQC5NXYJ2HXCM
Verificación: <https://navalvillar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

